



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1997/10
24 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
29º período de sesiones
10 a 14 de febrero de 1997
Tema 8 del programa provisional*

ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional (responsable: Organización Mundial del Comercio) que figura en el anexo del presente informe. El informe se transmite a la Comisión en cumplimiento de una solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 28º período de sesiones¹ y una solicitud formulada por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su 18º período de sesiones (véase E/CN.3/1997/19, párr. 11).

Notas

¹ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E/1995/28), cap. IB).

* E/CN.3/1997/1.

Anexo

INFORME DEL GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS
DEL COMERCIO INTERNACIONAL

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe: a) resume las medidas adoptadas por el Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional en respuesta a las solicitudes formuladas por la Comisión de Estadística en su 28º período de sesiones¹ y su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su 18º período de sesiones (E/CN.3/1997/19, párr. 11) y b) resume otras actividades realizadas por el Grupo de Trabajo después del 28º período de sesiones de la Comisión.

I. SOLICITUDES FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

2. A continuación se exponen las solicitudes formuladas por la Comisión en su 28º período de sesiones y las medidas adoptadas en respuesta a dichas solicitudes.

A. La relación entre los costos f.o.b. (franco a bordo) y c.i.f. (costo, seguro y flete) y el sistema de comercio

3. Solicitud. La Comisión solicitó al Grupo de Tareas que continuara las actividades para estudiar la relación entre los costos f.o.b. (franco a bordo) y c.i.f. (costo, seguro y flete) y las consecuencias del sistema general y los sistemas especiales de comercio sobre la evolución de las estadísticas en materia de comercio².

4. Medidas adoptadas. En abril de 1995 se enviaron cartas del responsable del Grupo de Tareas y los informes técnicos pertinentes a unas 50 oficinas nacionales de estadística y a las cinco comisiones regionales para que hicieran sus observaciones y sugerencias. Se recibieron respuestas de 17 países y una comisión regional. Las respuestas en general daban apoyo a la utilización de valores unitarios para calcular la relación entre los costos f.o.b. y c.i.f., y la mayoría de los consultados opinaban que debían reunir información sobre fletes y seguros para proporcionar datos sobre importaciones a precios f.o.b. En cuanto a los sistemas de comercio, la opinión general era que había interés en disponer de estadísticas sobre los flujos comerciales hacia los depósitos de aduanas y desde éstos y las zonas de libre comercio. El Grupo de Tareas decidió ocuparse de estas dos cuestiones en el marco de la revisión de Estadísticas del Comercio Internacional: Conceptos y Definiciones de las Naciones Unidas³ y en la preparación prevista de un manual de recopilación. La Comisión tiene ante sí el proyecto de revisión, titulado International Merchandise Trade Statistics: Concepts and Definitions (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/52/Rev.2), en el que figuran las recomendaciones pertinentes.

B. Proyecto de informe sobre las prácticas nacionales

5. Solicitud. La Comisión pidió al Grupo de Tareas: a) que enviara el proyecto de informe sobre las prácticas nacionales a los distintos países; b) que les pidiera que evaluaran las consecuencias de las prácticas nacionales que difiriesen de los Conceptos y Definiciones y les preguntara a qué se debían esas diferencias; y c) que facilitara datos normalizados sobre el comercio y explicara los ajustes introducidos para conseguirlos de la manera más detallada posible⁴.

6. Medidas adoptadas. En mayo de 1995 se enviaron a unos 50 países cartas del responsable del Grupo de Tareas, así como el proyecto de informe de este, pidiendo la información. Al 1º de septiembre de 1996 se habían recibido tres respuestas, que explicaban las divergencias de las recomendaciones de las Naciones Unidas. El informe final del Grupo de Tareas, titulado "National reporting practices in international merchandise trade statistics" (ST/ESA/STAT/112), se envió a los distintos países en mayo de 1996. Se ha pedido a los países que faciliten datos corregidos, actualizados o nuevos, y la División de Estadística de las Naciones Unidas mantiene una base de datos en lenguaje de máquina.

C. Revisión de Estadísticas del Comercio Internacional: Conceptos y Definiciones de las Naciones Unidas

7. Solicitud. La Comisión a) recomendó la amplia participación de los países, incluso en la preparación del primer borrador de la revisión y b) consideró que había que tener muy presentes las siguientes cuestiones: la armonización con el Sistema de Cuentas Nacionales, 1993 (SCN de 1993)⁵ y la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos (MBP5)⁶; la necesidad de que hubiera continuamente series cronológicas prolongados de comercio internacional; los aspectos prácticos de la reunión de datos; la determinación de los países que mantenían relaciones comerciales y la labor de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) sobre las normas de origen, y la utilización de los sistemas regionales actuales para el desarrollo y la aplicación de los conceptos y definiciones⁷.

8. Medidas adoptadas. En noviembre de 1994, se examinó el esbozo de la revisión en una reunión de expertos en comercio de países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En abril de 1995, la División de Estadística distribuyó entre unos 100 países el esbozo, aprobado por el Grupo de Tareas, así como un informe técnico y un cuestionario conexo sobre la armonización con el SCN de 1993 y el MBP5. Diecisiete países formularon observaciones sobre el esbozo y 37 respondieron el cuestionario. En enero de 1996, se terminó de preparar un borrador de la revisión en que se tuvieron en cuenta las observaciones de los países (respecto del esbozo y del cuestionario sobre armonización) y de los miembros del Grupo de Tareas. El borrador se distribuyó entre unos 190 países para que formularan observaciones al respecto; se recibieron observaciones de 30 países. En la reunión que el Grupo de Expertos en estadísticas del comercio internacional celebró en Nueva York del 20 al 24 de mayo de 1996, presidida por el representante del Canadá ante el Grupo de Expertos, se examinó el proyecto de revisión, así como un documento en que se reseñaron las observaciones formuladas por los 30 países.

Asistieron a la reunión 33 participantes en representación de 18 países, incluidos países desarrollados, países en desarrollo y países en transición, y de seis organizaciones internacionales representadas en el Grupo de Tareas. Conforme a la solicitud de la Comisión, las cuestiones descritas en el párrafo 7 supra se reflejaron ampliamente en los sucesivos borradores de la revisión y se incluyeron en el mandato del Grupo de Expertos. Las deliberaciones del Grupo de Expertos se recogen en su informe y en determinados pasajes del proyecto de revisión, incluida la introducción (véanse las principales conclusiones del Grupo de Expertos en el anexo del documento E/CN.3/1997/11). Se aprovecharon los mecanismos regionales mediante las aportaciones en todas las etapas de las comisiones regionales y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat).

9. El Grupo de Expertos pidió a la División de Estadística que revisara el borrador a la luz de sus recomendaciones. El borrador revisado resultante se distribuyó entre los miembros del Grupo de Expertos para recabar observaciones al respecto; el proyecto de revisión definitivo (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/52/Rev.2), que la Comisión tiene ante sí, se preparó para reflejar esas observaciones en la medida de lo posible (para más detalles sobre el proceso de revisión, véase E/CN.3/1997/11). El informe del Grupo de Expertos se ha presentado a la Comisión como documento de antecedentes.

D. Manual de recopilación

10. Solicitud. La Comisión pidió que se preparara un manual de recopilación de estadísticas del comercio internacional junto con la guía técnica sobre conceptos y definiciones⁸.

11. Medidas adoptadas. Se trataron algunos aspectos de la recopilación en la redacción de la revisión. Sin embargo, el Grupo de Tareas consideró que sería preferible redactar un manual de recopilación amplio una vez que se hubiera adquirido experiencia en los países sobre la aplicación de los conceptos y definiciones revisados. El Grupo de Expertos consideró que la preparación del manual de recopilación debería considerarse una tarea prioritaria (véase el inciso a) del párrafo 31 infra).

E. Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional

12. Solicitud. La Comisión decidió que no era preciso revisar la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3⁹, y que, de hacerlo, sólo habría que introducir pequeñas modificaciones¹⁰.

13. Medidas adoptadas. Al momento de celebrarse el 28º período de sesiones de la Comisión, la División de Estadística, con aporte de otras organizaciones internacionales, había terminado un proyecto de revisión de la CUCI, Rev.3, para hacerla concordar con la versión de 1996 del Sistema Armonizado para describir y cifrar los productos (SA 96). Sin embargo, habida cuenta de la decisión de la Comisión antes mencionada, la División de Estadística decidió no dar punto final a una revisión de la CUCI y publicarla debido a que los cambios que se recogían en el SA 96 en comparación con la CUCI, Rev.3 sólo eran de menor cuantía y no justificaban una nueva versión de la CUCI. Sin embargo, como servicio a los

países, la División de Estadística preparó cuadros de concordancia entre el SA 96 y la CUCI, Rev.3 y los distribuyó entre todos los países en forma impresa y, a los que lo solicitaran, en disquete¹¹. Al hacerlo, la División de Estadística consultó con Eurostat para asegurar la coherencia entre los cuadros de concordancia que se utilizaba en ambas organizaciones. La División de Estadística también se propone preparar cuadros de conversión entre cualesquiera versiones futuras del SA 96 y la CUCI, Rev.3.

F. Base de datos sobre estadísticas del comercio de productos

14. Solicitud. La Comisión pidió a la División de Estadística que evaluara, lo más a fondo posible, las necesidades de los usuarios de la base de datos sobre estadísticas del comercio de productos (Comtrade) antes de racionalizar el contenido de esa base de datos¹².

15. Medidas adoptadas. El sistema ampliado para incorporar datos conforme al SA en Comtrade pasó a ser totalmente operacional el 1º de noviembre de 1995. Los datos se están almacenando con referencia a la versión del SA de 1988 (SA 88) a fin de contar con una serie cronológica de datos tan extensa como sea posible. Comtrade también contiene datos sobre comercio con referencia a la CUCI, revisiones 3, 2 y 1. La División de Estadística ha dado punto final a la concordancia entre el SA 88 y la CUCI, Rev.2 y la ha conciliado con una versión preparada por Eurostat de modo que se pueda utilizar una versión común. La División de Estadística continúa convirtiendo datos comunicados con arreglo al SA 96 o el SA 88 indirectamente en datos conforme a la CUCI, Rev.2, mediante cuadros de concordancia del SA 88 con la CUCI, Rev.3 y la CUCI, Rev.3 con la CUCI, Rev.2. Al mismo tiempo, la División de Estadística está tratando de evaluar el efecto sobre los datos con arreglo a la CUCI, Rev.2 de la utilización de la concordancia directa del SA 88 con la CUCI, Rev.2.

16. En respuesta a la solicitud de la Comisión, la División de Estadística ha seguido revisando junto con el Grupo de Tareas las necesidades de los usuarios de la base de datos Comtrade, y está reconsiderando su intención anterior, que era la de racionalizar la base de datos para llevar datos sólo en el SA 88 y la CUCI, Rev.2 y dejar de llevar datos trimestrales. Los usuarios han expresado la necesidad de series cronológicas muy prolongadas, lo que implica que se seguirán necesitando datos con arreglo a la CUCI, Rev.1. Además, varias organizaciones utilizan datos trimestrales para estimar las corrientes comerciales del año en curso cuando no se dispone de los datos comunicados. A solicitud de esas organizaciones, la División de Estadística ha convenido en seguir reuniendo datos trimestrales de los países y procesarlos cuando se lo solicite hasta que sus usuarios encuentren otras fuentes para los datos que necesitan (véase el inciso b) del párrafo 30 infra).

G. Números índices de las estadísticas del comercio internacional

17. Solicitud. La Comisión pidió que se proporcionara a los países información técnica sobre la construcción de los números índices del comercio internacional¹³.

18. Medidas adoptadas. Los miembros del Grupo de Tareas convinieron en la importancia de proporcionar información a los países para la construcción de los números índices de las estadísticas del comercio internacional. El Grupo de Tareas observó que la División de Estadística había preparado dos informes técnicos pertinentes en 1982 y 1983, a saber, Estrategias para la medición de precios y cantidades en el comercio exterior¹⁴ y Medición de precios y cantidades en el comercio exterior: dos estudios sobre prácticas nacionales¹⁵, que se habían distribuido entre todas las oficinas nacionales de estadística. La División de Estadística había preparado en 1989 un borrador de manual sobre construcción de índices de valor unitario y volumen en el comercio exterior¹⁶, pero su terminación exigía una labor considerable. El Grupo de Tareas observó también que en 1997 proseguiría la labor en curso de revisión de los conceptos y definiciones relativos a las estadísticas del comercio internacional; que la Comisión había pedido que se preparara un manual de recopilación, y que la publicación Territorios aduaneros del mundo¹⁷, redactada por última vez en 1989, debía ponerse al día. En consecuencia, el Grupo de Tareas consideró que la labor ulterior sobre números índices debía aplazarse hasta que se terminaran las tareas antes mencionadas (véase el inciso a) del párrafo 31 infra).

H. El Sistema Armonizado

19. Solicitud. La Comisión señaló que las cuestiones relacionadas con el SA y su actualización y revisión, y la correlación entre las sucesivas versiones del SA, incumbían a la OMA, la cual había informado anteriormente a la Comisión de que se congratulaba de encargarse de las cuestiones en materia de estadística, y pidió a la División de Estadística, a la Organización Mundial de Aduanas y a la Organización Mundial del Comercio que en conjunto garantizaran la conformidad con las convenciones y recomendaciones de las Naciones Unidas, y que eliminaran todos los elementos incoherentes y poco prácticos y las posibles ambigüedades¹⁸.

20. Medidas adoptadas. En relación con la revisión del SA, el responsable del Grupo de Tareas (OMC) y la División de Estadística asisten a intervalos regulares a reuniones de la OMA que se relacionan con el tema y hacen un considerable aporte a dichas reuniones. La División de Estadística escribió a aproximadamente 70 oficinas nacionales de estadística en octubre de 1995 pidiéndoles que le notificaran de cualesquiera cuestiones o revisiones que desearan proponer las oficinas nacionales para el actual ciclo de revisión del SA. La División de Estadística presentó esas propuestas a la OMA, las cuales fueron examinadas por el Subcomité de Revisión del SA de la OMA en una reunión celebrada en septiembre de 1996. Las organizaciones internacionales han pedido que se detalle más el SA a seis dígitos para fines estadísticos. La División de Estadística y la OMC han expresado sus preocupaciones a la OMA con respecto al empleo por ésta del mismo código de seis dígitos del SA para individualizar productos diferentes a lo largo del tiempo y en relación con la creación de nuevas clases en concordancias completas con versiones anteriores del SA. Dichas concordancias obligan a asignar las transacciones sobre una base arbitraria cuando se convierten datos comunicados en una versión vigente del SA a la estructura de una versión del SA anterior. Con respecto al proceso de examen del SA, la División de Estadística también facilitó a la OMA todos los datos disponibles sobre transacciones a nivel de seis dígitos del SA para usarlos en estudios sobre la introducción de nuevos rubros o la supresión de rubros anticuados a nivel de seis dígitos del SA. La División de Estadística

reúne información sobre la utilización de códigos del SA no estándares por los países para determinar su contenido y la ocasión en que se presentan e informa a la OMA de las prácticas de dicha índole.

21. Se han fomentado contactos considerablemente estrechos y trabajos en cooperación entre el Grupo de Tareas, la OMA, la OMC y la División de Estadística sobre asuntos relacionados con las estadísticas desde el 28º período de sesiones de la Comisión. Las tres organizaciones son miembros del Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional y del Grupo de Expertos en estadísticas del comercio internacional y están colaborando estrechamente en la realización de enfoques futuros a la revisión y la elaboración de clasificaciones. Las cuestiones de la determinación de los países copartícipes y de la labor sobre normas de origen se están estudiando en conjunto en la OMC y la OMA como resultado de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, y la División de Estadística está participando en ese proceso de examen. La revisión en curso de los conceptos y definiciones de las Naciones Unidas relativos al comercio internacional, que hace hincapié en el movimiento de mercaderías a través de las fronteras, se basa en gran medida en los registros aduaneros. La OMA ha examinado el proyecto de recomendaciones y ha hecho aportes.

II. SOLICITUDES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROGRAMAS DE ESTADÍSTICAS INTERNACIONALES Y COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

22. A continuación se exponen las solicitudes formuladas por el Grupo de Trabajo en su 18º período de sesiones y las medidas adoptadas en relación con cada solicitud.

A. Fomento de la normalización

23. Solicitud. El Grupo de Trabajo instó al Grupo de Tareas a que, en interés de asegurar datos sobre comercio internacional más coherentes, fomentara una mayor normalización en el tratamiento de la confidencialidad, las conversiones de los tipos de cambio y la base para designar a los copartícipes en el comercio internacional (E/CN.3/1997/19, párr. 11 b)).

24. Medidas adoptadas. Esas cuestiones se reflejaban en el mandato del Grupo de Expertos en estadísticas del comercio internacional y en el proyecto de revisión de los conceptos y definiciones relativos a las estadísticas del comercio internacional en mercaderías (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/52/Rev.2), al que dio punto final el Grupo de Expertos y que la Comisión tiene ante sí.

B. Presentación de los conceptos y definiciones revisados relativos a las estadísticas del comercio internacional en mercaderías

25. Solicitud. El Grupo de Trabajo pidió al Grupo de Tareas que determinara formas apropiadas y prácticas para presentar los conceptos y definiciones

revisados y prestar asesoramiento en materia de recopilación a los países (E/CN.3/1997/19, párr. 11 c)).

26. Medidas adoptadas. El Grupo de Tareas se abocó a esa solicitud incluyendo en la introducción al proyecto de revisión (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/52/Rev.2) una lista de los cambios principales en las recomendaciones vigentes, en que se señalaba en cada caso el tipo de cambio propuesto, de haberlo, utilizando términos como "refinamiento", "nuevo", "actualización", "extensión" o "sin modificación" para orientar al usuario. Además, en la introducción se señala a la atención del usuario el hecho de que no se propone un cambio radical en la revisión, aunque se han hecho ciertas modificaciones en el sentido de la armonización con el SCN de 1993 y el MBP5, cuyos marcos conceptuales han sido aceptados como un objetivo de largo plazo para las estadísticas del comercio internacional.

27. En cuanto a la prestación de asesoramiento en materia de recopilación, algunos aspectos de la recopilación se incluyen en el proyecto de revisión, y el Grupo de Expertos se abocó a la cuestión de redactar un manual de recopilación (véase el inciso a) del párrafo 31 infra). Además, el Grupo de Tareas seguirá organizando cursos prácticos de capacitación en estadísticas del comercio internacional para los países. El próximo curso práctico que se tiene proyectado es una tarea en cooperación entre la División de Estadística y la Comisión Económica para África (CEPA), que se celebrará del 23 al 27 de septiembre de 1996 en la sede de la CEPA en Addis Abeba.

C. El Sistema Armonizado

28. Solicitud. El Grupo de Trabajo alentó al Grupo de Tareas a que hiciera aportes a la revisión del SA para asegurar que se tuviesen debidamente en cuenta los intereses estadísticos (E/CN.3/1997/19, párr. 11 d)).

29. Medidas adoptadas. Véanse los párrafos 20 y 21 supra.

III. OTRAS ACTIVIDADES IMPORTANTES DEL GRUPO DE TAREAS

30. El Grupo de Tareas celebró una reunión en Roma del 8 al 10 de mayo de 1995 y otra en Ginebra del 19 al 21 de marzo de 1996, continuando sus trabajos en los intervalos entre dichas reuniones. Además de adoptar las medidas descritas en las secciones I y II supra, el Grupo de Tareas llevó a cabo otras labores, como se describe a continuación:

a) El Grupo de Tareas aumentó la cooperación entre sus miembros para compartir datos y reducir la carga que suponía para los países la presentación de informes, lo que ha contribuido a aumentar la coherencia de los datos y las estimaciones que recopilan las organizaciones;

b) El Grupo de Tareas concluyó un examen de cuestionarios y publicaciones dados a la luz por las organizaciones en materia de estadísticas del comercio internacional. Con respecto a las publicaciones, el Grupo de Tareas concluyó (8 a 10 de mayo de 1995) que i) los informes elaborados hasta la fecha en relación con las publicaciones representaban un estudio adecuado, que brindaba a

los miembros del Grupo de Tareas una sinopsis general de lo que habían publicado las organizaciones internacionales en la esfera de las estadísticas del comercio internacional; ii) se consideró que la publicación de datos agregados sobre importaciones y exportaciones por los países en diversas publicaciones era de utilidad para los usuarios; agregaciones diferentes de productos y agrupaciones de países estaban concebidas para satisfacer las necesidades de las distintas organizaciones y, si se definían claramente a los demás usuarios, podrían ser de utilidad y no deberían ser problemáticas; iii) si bien actualmente había diferencias sin explicación en algunas cifras que se publicaban, en general se observaba bastante coherencia, de modo que estaba mejorando el nivel de coherencia y se preveía que seguiría mejorando a medida que se terminaran las tareas de conciliación y se recurriera en mayor medida a frentes comunes de datos; y iv) se volvería al análisis una vez terminados los actuales estudios sobre conciliación y recursos a las fuentes. Con respecto a los cuestionarios, el Grupo de Tareas concluyó que se estaban logrando considerables avances en la coordinación de la reunión y elaboración de datos entre las principales organizaciones originadoras y usuarias, habiéndose concertado acuerdos concretos o siendo estos acuerdos tema de análisis, y, conforme a ello, el Grupo de Tareas decidió suspender el examen;

c) Los miembros del Grupo de Tareas han intercambiado información sobre los métodos utilizados para preparar estimaciones de las corrientes comerciales en los casos en que los países no comunican datos nacionales. El Grupo de Tareas reiteró la importancia de contar con información sobre corrientes comerciales de mercaderías desglosadas por producto y copartícipe fidedigna, completa y puntual, hasta donde fuera posible, lo que reduciría la necesidad de que los miembros del Grupo de Tareas se dedicasen a labores de estimación (véase el inciso b) del párrafo 31 infra);

d) El Grupo de Tareas pasó revista a la cooperación técnica que proporcionaban sus organizaciones miembros y los mecanismos de coordinación vigentes, y convino en proseguir esas actividades. Se prestó apoyo a las actividades permanentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Eurostat y la OMA en relación con el Sistema Aduanero Automatizado para el Acceso, el Control y la Gestión y de Eurostat en relación con el programa lógico EUROTRACE para la gestión de datos sobre comercio exterior, ya que dichas actividades estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y mejorar la calidad de las estadísticas del comercio internacional provenientes de los países que adoptasen esos sistemas;

e) El Grupo de Tareas convino en la necesidad de información sobre subcontrata internacional y sobre comercio intraempresarial, y tomó nota de la labor pertinente realizada por Eurostat y por la OCDE. También consideró que era necesario integrar a cabalidad esas cuestiones con los conceptos y las definiciones que se estaban elaborando para el comercio de servicios en el contexto del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios;

f) El Grupo de Tareas examinó su propio funcionamiento en su período de sesiones de 1995. A juicio de los miembros, el Grupo de Tareas había sido el instrumento más eficaz en muchos años para mejorar la calidad de las estadísticas del comercio y reducir la carga que representaba la comunicación de respuestas para las oficinas nacionales de estadística. Varias actividades estaban por terminarse, por lo que resultaba menos necesario mantener la misma

frecuencia de reuniones. Si embargo, revestía gran importancia la continuación del Grupo de Tareas. Por regla general, cabía prever una reunión anual, con la posibilidad de celebrar reuniones ad hoc sobre proyectos concretos (véase el inciso c) del párrafo 31 infra). Ya se había celebrado una reunión ad hoc de dicha índole sobre la revisión de los conceptos y definiciones relativos al comercio internacional en mercaderías.

IV. TEMAS DE DEBATE

31. La Comisión de Estadística quizás desee:

a) Exponer sus opiniones sobre las prioridades de la terminación de un manual de recopilación, la revisión del informe titulado Territorios aduaneros del mundo¹⁷ y la preparación de información técnica sobre números índices de las estadísticas del comercio internacional (véanse los párrafos 11, 18 y 27 supra);

b) Alentar a todos los países a que faciliten sus estadísticas actuales de comercio internacional a la División de Estadística de las Naciones Unidas, ya sea en referencia al SA, si esa clasificación de los productos es utilizada por un país, o en referencia a cualquiera clasificación de productos que utilice un país determinado, y a que respondan favorablemente a la solicitud de la División de Estadística de que se suministren datos de años anteriores referidos a la SA de estar disponibles, para dar punto final a la base de datos de la División de Estadística conforme al SA (véanse los párrafos 15, 16 y 30 c) supra);

c) Confirmar que el Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional debe seguir funcionando y reuniéndose según sea necesario (véase el inciso f) del párrafo 30 supra).

Notas

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E/1995/28), párr. 19.

² Ibíd., párr. 19 a).

³ Informes estadísticos, Serie M, No. 52, Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.XVII.14).

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social ..., párr. 19 b).

⁵ Informes estadísticos, Serie F, No. 2, Rev.4 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XVII.4).

⁶ Manual de Balanza de Pagos, quinta edición (Washington, D.C., Fondo Monetario Internacional, 1993).

⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social ..., párr. 19 c), apartados ii) y iii).

Notas (continuación)

⁸ Ibíd., párr. 19 d).

⁹ Informes estadísticos, Serie M, No. 34, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.XVII.12).

¹⁰ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social ..., párr. 19 e).

¹¹ Informe preparado por la División de Estadística de las Naciones Unidas titulado "Correlation between the Harmonized Commodity Description and Coding System 1996 and the Standard International Trade Classification, Revision 3" (3 de noviembre de 1995; disponible también en disquete).

¹² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social ..., párr. 19 f).

¹³ Ibíd., párr. 19 g).

¹⁴ Informes estadísticos, Serie M, No. 69 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.XVII.3).

¹⁵ Informes estadísticos, Serie M, No. 76 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.XVII.7).

¹⁶ Documento interno de la División de Estadística (INT/89/R.79, 1º de noviembre de 1989; inglés únicamente).

¹⁷ Informes estadísticos, Serie M, No. 30, Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.89.XVII.12).

¹⁸ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social ..., párr. 19, incisos h) e i).
